

San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 32 /ME.-
EXPEDIENTE N° 31280/376/D/2013 y Agdos.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LEAL ROCIO NATALIA**, en contra de la Resolución N° C 904/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 01 de Octubre de 2013, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada en contra del Acta de Comprobación F. 6007 000 N° 00013390 aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 5 (cinco) días corridos en el establecimiento comercial sito en calle Perón Sud N° 903, Tafi Viejo, provincia de Tucumán, e imponer MULTA por tres mil pesos (\$3.000,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo al Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **LEAL ROCIO NATALIA**, en contra de la Resolución N° C 904/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 01 de Octubre de 2013.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

M.F.J.